



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 096-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 08 de mayo de 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2023-UNAH, de fecha 22 de abril de 2023; La Opinión Legal N° 075-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 31 de marzo de 2023; Informe N° 00139-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 29 de marzo de 2023; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, en el inciso i) numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece, las Funciones de la Comisión Organizadora, se refiere que una de las funciones es: “Nombrar, Contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo”;

Que, el numeral 80.3 del artículo 80 de la Ley Universitaria 30220, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia, de la Ley Universitaria 30220, indica que, para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

y contratado es obligatorio poseer el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado; el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización, y el grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado;

Que, el literal c) del Artículo 89 del Estatuto de la UNAH indica que, los docentes Contratados en la UNAH son aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria;

Que, con Informe N° 00139-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 29 de marzo del 2023, el Lic. Adm. Mario B. Santivañez Mueras, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite los montos de saldo presupuestal referido a los contratos docentes de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto : 2023
Fuente de Fto : Recurso Ordinarios
Meta : 0010 Ejercicio de la Docencia Universitaria

Específica	2.1.15.11	2.1.15.12	2.1.19.12	2.1.31.15	Total
Detalle	Personal nombrado	Personal contratado	Aguinaldo	Essalud	
Monto	178664.6	411,866.00	6,600.00	54005.18	651,135.78

Que, mediante Opinión Legal N° 075-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 31 de marzo de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, indica que por las consideraciones expuestas opina **procedente** aprobar las bases del concurso público para contrata docente 2023-I y II a fin de cubrir las plazas vacantes mediante concurso público de méritos y garantizar la formación profesional de calidad de los postulantes y así cumplir con el adecuado funcionamiento y el logro de metas y objetivos de la UNAH; el cual consta de 16 folios que forman parte de las bases del concurso y designar a la comisión Ad-Hoc para el proceso de contratación docente 2023-I y II;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2023-UNAH, de fecha 22 de abril de 2023, se aprueba el informe final de reconocimiento a los Ganadores de la I Convocatoria Contrato Docente 2023-I y II de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, con Informe N° 096-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 08 de mayo de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, remite las bases del concurso público: II convocatoria contrato docentes 2023-I y II, indicando que quedo desierto 8 plazas: 2, 4, 9, 10, 18, 19, 20 y 22, asimismo comunico que mediante Informe N° 00139-2023-UNAH/PCO-OPP, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable y Opinión Legal N° 075-2023-UNAH/OAL-DRAQ, por lo tanto se autoriza la II convocatoria contrato docente 2023-I y II y se remite la bases del **“CONCURSO PÚBLICO: II CONVOCATORIA CONTRATO DOCENTES 2023-I Y II** y designación de la Comisión AD-HOC (Comisión Especial y Autónoma) para su evaluación, aprobación y publicación, se menciona a continuación la comisión **AD-HOC (COMISIÓN ESPECIAL Y AUTÓNOMA)**:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN
01	DRA. ROSARIO BLANCA PARIONA LUQUE	DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	PRESIDENTE
02	DR. GENARO MARIO CONDORI RAMOS	DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	SECRETARIO
03	DR. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	DOCENTE ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	VOCAL





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 113-2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las Bases del Concurso Público: II Convocatoria Contratación de Docente 2023-I y II, de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, las cuales constan de 16 folios, a fin de coberturar las 08 plazas vacantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** la conformación de los jurados de la Comisión **Ad-Hoc (COMISIÓN ESPECIAL Y AUTÓNOMA)** para la II Convocatoria Contrato Docente 2023-I y II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN
01	DRA. ROSARIO BLANCA PARIONA LUQUE	DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	PRESIDENTE
02	DR. GENARO MARIO CONDORI RAMOS	DOCENTE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	SECRETARIO
03	DR. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	DOCENTE ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA	VOCAL

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarrá Gamarrá
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abg. Maritza Cecilia Peceros Bocángel
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Unidad Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento y Presupuesto Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Transparencia/Interesados/
C.c. Arch